

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36852** MADRID

Edicto

D.<sup>a</sup> M. C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil nº 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil nº 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Abreviado 481/13, en el que recayó Auto de fecha 11 de septiembre de 2013, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en Concurso Voluntario Abreviado a Huerna Inversiones y Servicios, S.L. con C.I.F. B-81791774."

"Se acuerda la suspensión de las facultades del deudor."

"Los acreedores concursales en la forma establecida en el art. 85 de la Ley 38/2011, de 10 de octubre, de reforma de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal D.<sup>a</sup> Diana Martínez López, mediante comunicación por correo postal a Calle Ibiza, 37, 2º centro derecha, 28009 Madrid, o por correo electrónico a [concursal@pgmic.com](mailto:concursal@pgmic.com), la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado".

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente en el lugar y fecha expresados.

Madrid, 19 de septiembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130052684-1